BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA FDLM-339-2024 (121996)

Contrato No.	FDLM-339-2024 (121996)
Tipo de Contrato:	Compraventa
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA LÍNEA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION No 2047 DE LA VIGENCIA 2024.
Nombre del Contratista:	**UNION TEMPORAL PEDAGOGICOS 2024**
Nit:	901.905.422-8
Representante legal:	JEYVER FADRIAN CUADRADO PABON
Identificación:	1.014.247.488 de Bogotá
Fecha de suscripción:	30 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	20 de enero de 2025
Fecha prevista de terminación inicial:	19 de mayo de 2025
Plazo:	4 meses
Valor:	$363.344.599
Prorroga No. 1	Cuarenta y cinco (45) días (Del 20 de mayo de 2025 al 3 de julio de 2025)
Fecha prevista de terminación final:	3 de julio de 2025
Suspensión No. 1:	Por treinta (30) días (Del 20 de junio de 2025 al 19 de julio de 2025)
Fecha de reinicio:	20 de julio de 2025
Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1	Por un (01) mes y diecinueve (19) días del 20 de julio hasta el 07 de septiembre del 2025
Nueva fecha de Terminación Incluida Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1:	21 de septiembre 2024

Entre los suscritos a saber, por parte de la Alcaldía Local de Mártires, el Dr. **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**, Alcalde Local de Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES** y por parte del contratista, el señor JEYVER FADRIAN CUADRADO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.247.488 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL PEDAGOGICOS 2024** hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II el reinicio de la Suspensión No. 1 del Contrato de Compraventa No. FDLM-339-2024 (121996), en los siguientes términos:

PRIMERO. – Reiniciar el Contrato de Contrato de Compraventa No. FDLM-339-2024 (121996), a partir del 08 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. - El contratista se obliga a ampliar la garantía única en proporción al término de la suspensión del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación, de la siguiente manera:

Póliza No.	33-44-101258282 Anexo 1 Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Aprobación	19/05/2025		
Amparo	Vigencia		
	Desde	Hasta	Hasta (Con Suspensión)
Cumplimiento	15/01/2025	03/01/2026	20/03/2026
Calidad de los Elementos	15/01/2025	03/01/2026	20/03/2026

TERCERO. - La presente suspensión y su reinicio no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

CUARTO. - La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexa al expediente electrónico.

QUINTO. - La presente Acta de Reinicio se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Jorge Albeiro Contreras Rojas – Profesional Contratista FDLM	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	Faber Steven Vaca Martínez – Abogado Contratista FDLM	
Revisó:	María Angélica Naranjo – Abogada Contratista FDLM	
Aprobó:	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local	